DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área:	Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio:	Servicio de Educación y cultura
Expediente:	2026/020103-241
Asunto:	Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, año 2026

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, año 2026

En el expediente número 2026/020103-241, Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, año 2026, constan los siguientes antecedentes:

Providencia de inicio de expediente suscrita por la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura.

Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

Informe favorable de Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.483.14 del vigente Presupuesto,

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
Fecha y hora de la firma electrónica:
16-11-2026 11:45:56
16-11-2026 12:45:00
Página 1 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: mk1hcsqxm64jwxwjzf1xt4rogqu=

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el Decreto de Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, el art. 34.1 f) de la Ley 7/85, el art. 29 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el art. 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

PRIMERO: Conceder una subvención nominativa a la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, para colaborar económicamente en su funcionamiento y en el ejercicio de sus actividades, año 2026.

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.483.14 del vigente Presupuesto, como subvención a la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, para colaborar económicamente en su funcionamiento y en el ejercicio de sus actividades, año 2026.

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, para la materialización de la citada subvención, en los términos que figuran en el expediente.

CUARTO: Reconocer y liquidar, tras la firma de Convenio, una obligación a favor de la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V, con CIF G10365849, con el carácter de "a justificar", por importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €), y con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.483.14 del vigente Presupuesto.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a la Red de Cooperación de las Rutas del Emperador Carlos V.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, Mª Paz Malfaz Sanz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Firmante:
MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO
Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
2026-11-13 13:42:28+01:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:
13q8EbOvTRNEbnEO7+UAEVGgtUg=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
Fecha y hora de la firma electrónica:
16-11-2026 11:45:56
16-11-2026 12:45:00
Página 3 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: mk1hcsqxm64jwxwjzf1xt4rogqu=